Jurados de esta Ciu[da]d [illegible] para gobierno
A [illegible] dias de [illegible] año de mil setecientos y treinta
[illegible] los señores Don
se Juntaron a cav[il]do extraordinario [illegible] Alcalde mayor de esta
[illegible] Antonio [illegible] Don Juan Baptista
Ciudad [illegible] de Rueda Don [illegible] Joaquin [illegible]
Tacon Don Pedro Vazquez Don Isidoro [illegible]
tarano Don Feliz Sanchez Don [illegible] Don
Don Pedro Fabrega Manuel [illegible] Don
Fran[cis]co Xavier de Rueda Carlos [illegible]
Agustin Tomas Don Pedro [illegible] 6 1/8
[illegible] Garcia [illegible] cardenas
los se [illegible] Pasado [illegible]
Sala [illegible] haver citado a todos los cavalle
ros [illegible] que an podido ser havidos
[illegible] se presentaron Pedimento de Juan
[illegible] nueva Postura en la
[illegible] en que hace nueva por tiempo de dos años que
[illegible] desde el dia de [illegible]
[illegible] de catorce mill [illegible]
[illegible] proximo en precio de [illegible] y quinientos de contado
[illegible] los diez mill y quinientos N. restantes pagados
[illegible] quinientos [illegible] año y con las
[illegible] [illegible] y demas que [illegible]
condicion que [illegible] remate sean
[illegible] que se [illegible] 2 años
el [illegible] prevenido [illegible] las
por el [illegible] dos [illegible] segundo año y
quantas [illegible] del [illegible] en dha [illegible]
las [illegible] contenidas en [illegible]
[illegible] Acuerda admitir [illegible]
[illegible] que en el dia de [illegible] Juan de [illegible]
Postura [illegible] conforme [illegible]
[illegible] los caballeros [illegible]
[illegible] costumbre [illegible] Beneficio administracion
[illegible] de su mayor